UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°2436-2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 23 OCT 2025

VISTOS

El Proveído N° 3166-2025-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 617-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico N° 022-2025-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre suscripción de la Adenda N° 01 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Inversión entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1809-2023-UNSCH-CU, de fecha 17 de julio de 2023, se aprobó la Directiva Nº 001-2023-UNSCH-OCRI "Directiva para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Entidades Públicas o Privadas Nacionales e Internacionales";

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 1844-2023-UNSCH-CU, de fecha 01 de agosto de 2023, se aprobó la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Inversión entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Informe Técnico Nº 022-2025-UNSCH-OCRI, de fecha 24 de setiembre de 2025, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha emitido la opinión favorable para la suscripción de la Adenda N° 01 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Inversión entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, la referida Adenda tiene por objeto ampliar el plazo de vigencia del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Inversión suscrito el 01 de agosto de 2023, por un período adicional de dos (02) años, a partir del 01 de agosto de 2026 al 31 de julio de 2028 y ejecutar los siguientes proyectos de inversión

1. Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional en la Escuela de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNSCH Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho, aprobado con Resolución Rectoral N° 534-2021-UNSCH-R y Código Único de Inversiones N° 2436655.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°2436 -2025-UNSCH-CU

2. Mejoramiento de los Servicios de Formación Profesional en Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, aprobado con Resolución Rectoral N° 363-2021-UNSCH-R y Código Único de Inversiones N° 2194060.

3. Mejoramiento de los Servicios de Formación Profesional en Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, aprobado con Resolución Rectoral N° 403-2021-UNSCH-R y Código Único de Inversiones N° 2195220.

4. Mejoramiento del Servicios de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Módulos de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho, aprobado con Resolución Rectoral N° 466-2021-UNSCH-R y Código Único de Inversiones N° 2403364.

5. Mejoramiento del Servicio Educativo de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho, aprobado con Resolución Rectoral N° 187-2022-UNSCH-R y Código Único de Inversiones N° 2436456.

Que, resulta necesario aprobar la suscripción de la Adenda N° 01 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Inversión entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Gobierno Regional de Ayacucho, con arreglo a la normatividad de la materia;

Estando a la Opinión Legal Nº 617-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con el artículo 59º, numeral 59.13 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 21 de octubre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE

Artículo 1º.- APROBAR la suscripción de la Adenda N° 01 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Inversión entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Gobierno Regional de Ayacucho, la misma que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en su condición de representante legal de la institución, a suscribir la referida Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Inversión entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Gobierno Regional de Ayacucho.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°2436 -2025-UNSCH-CU

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría y Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Gobierno Regional Ayacucho
Archivo

CAZP/oegj.